

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MAJADAHONDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023 adoptó:

Acuerdo de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024: ordenanza fiscal número 1 general de gestión, recaudación e inspección; ordenanza fiscal número 2 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Los citados acuerdos se encuentran expuestos al público en el Área de Tesorería de esta Entidad durante un período de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

Majadahonda, a 2 de octubre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/16.764/23)

